



Cerro Sombrero, 10 de septiembre de 2012.-

NUM 660 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril de 2012, que fija Subrogancia permanente en Secretaria Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La resolución N° 402 con fecha 30-07-2012 que aprueba el convenio de Transferencia de recursos, fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION VIVIENDA DOCENTES ESCUELA CERRO SOMBRERO"
- 2) El decreto N° 567 con fecha 09-08-2012 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas licitación pública N° 3866-52-LP12 "CONSTRUCCION VIVIENDA DOCENTES ESCUELA CERRO SOMBRERO".
- 3) El Informe de adjudicación entregado por la Encargada de Secplan.
- 4) Que el oferente cumple con la mejor propuesta según los requerimientos solicitados por el municipio y establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnica de la licitación publica 3866-52-LP12.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Pública N° 3866-52-LP12, "CONSTRUCCION VIVIENDA DOCENTES ESCUELA CERRO SOMBRERO", a TERESA ELENA ANTIQUERA MUÑOZ, RUT 6.574.609-3, por un monto de \$73.902.124. (setenta y tres millones novecientos dos mil ciento veinticuatro pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE